



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

4 DE OCTUBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 9991

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO****“REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO”**

**LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A TODOS SUS
HABITANTES HAGO SABER:**

**QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TABASCO Y; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 51, 52 Y 65
FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE
TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 62, TIPO EXTRAORDINARIA,
DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2023, APROBÓ EL REGLAMENTO PARA EL
SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO, EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:**

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que resulta necesario promover la generación de empleos, y fomentar el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas de esta municipalidad.

SEGUNDO. Que para lograr ese objetivo es indispensable mejorar la administración y gestión gubernamental en el Municipio, volviéndola más rápida, segura, eficaz y eficiente.

TERCERO. Que para ello es necesario generar las condiciones jurídicas, que brinden a los ciudadanos seguridad, sencillez y agilidad en los trámites de apertura de un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente.

CUARTO. Que la simplificación de los trámites asociados a la instalación, inicio y operación de empresas, la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta necesarios para establecer y operar una micro, pequeña y mediana empresa o negocio en el ámbito municipal redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos.

QUINTO. Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) establecerá en forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el Municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

[Firma]
[Firma]
Glody Pérez Zorita
[Firma]
Reyna N. J. R.
[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO



SEXTO. Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), se enmarca en las acciones necesarias para el cumplimiento del artículo 25, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios y del artículo 58 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Macuspana, Tabasco.

Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la transparencia de las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del Municipio, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar la competitividad.

Por lo manifestado con anterioridad, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS
DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1. Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y de aplicación en todo el territorio del Municipio de Macuspana, Tabasco, y tiene por objeto normar las operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual se podrá ser denominado por su acrónimo SARE.

Artículo 2. El SARE es el conjunto de acciones de la administración pública municipal para que, en su ámbito de competencia, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), que impliquen bajo riesgo para la salud y al medio ambiente, puedan obtener su **Licencia SARE para Establecimiento Comercial**, e iniciar operaciones en un periodo máximo de **setenta y dos horas hábiles**.

El único trámite que condiciona o es previo a la entrega de la Licencia SARE para Establecimiento Comercial de bajo impacto y riesgo, es el **Permiso de Factibilidad de Uso del Suelo**.

Es requisito contar con el Permiso de Factibilidad de Uso del Suelo para tramitar la Licencia SARE para Establecimiento Comercial, en caso de no contar con este, se podrá tramitar ante el Módulo SARE de manera simultánea a la Licencia SARE.

El ámbito de aplicación del SARE corresponde al Presidente Municipal, al Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, al Responsable del Módulo del SARE, al titular de la Coordinación de Protección Civil, al titular de la y Desarrollo Sustentable, al titular de la Dirección de Finanzas, al titular de la Dirección de Obras,

[Firma]

Glady Pérez Zúñiga

[Firma]

Rayan N. Jr

[Firma]

[Firma]



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas.

Se faculta al Director de Fomento Económico y Turismo para la expedición de la Licencia SARE para Establecimiento Comercial, en caso de ausencia de este, podrá expedirla el Responsable del Módulo SARE; lo anterior, sin detrimento de la facultad directa que pudiera tener el Presidente Municipal para la expedición de la misma.

Artículo 3. La aplicación del presente Reglamento es competencia de:

- a) El Presidente Municipal.
- b) El Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- c) El Coordinador del **SARE** y demás áreas que intervengan en el proceso de apertura de empresas.

Artículo 4. El **SARE** será aplicable a los giros económicos establecidos en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo, determinados para tales efectos en el Manual de Operaciones, mismo que forma parte de este Reglamento.

El Catálogo de Giros de Bajo Riesgo del SARE deberá de estar publicado en la página oficial de internet del Municipio.

Artículo 5. A fin de aumentar o disminuir el número de giros, el catálogo deberá ser revisado por la Dirección de Fomento Económico y Turismo cada 6 meses.

Para tal efecto y en caso de haber alguna modificación a dicho catálogo, deberá ser aprobado por el Presidente Municipal, el cual empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible al "Catálogo de Giros **SARE**".

**CAPÍTULO SEGUNDO
DEL MÓDULO SARE**

Artículo 6. El **SARE**, será operado, instalado, funcionará y estará a cargo del Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, quien a su vez podrá delegar la responsabilidad y atribuciones a un funcionario que se denominará Responsable del Módulo **SARE**; sin que lo anterior implique un impedimento para que el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, pueda ejercer dichas atribuciones de forma directa.

Artículo 7. Son atribuciones del Responsable del Módulo **SARE**:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación, gestoría y resolución de los trámites que se realicen ante las dependencias municipales para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de

[Firma]
[Firma]
Gladys Pérez Zurita
[Firma]
Ramón Jr
[Firma]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO



- tramitar la Licencia **SARE** para Establecimiento Comercial para la apertura de una empresa a través del Módulo **SARE**;
- II. Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias y entidades del Municipio relacionadas con la operación del **SARE**;
 - III. Verificar la documentación entregada por el particular y orientarle en caso de presentar información incompleta;
 - IV. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del **SARE**, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información y estadísticas necesarias para llevar un seguimiento de su operación;
 - V. Establecer, previo acuerdo con el Presidente Municipal o en su caso con el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, la coordinación con los órdenes Federal y Estatal, así como los sectores social y privado del Municipio para el adecuado funcionamiento del **SARE**;
 - VI. Establecer un sistema de registro, con el fin de llevar un control de cuántas empresas de bajo riesgo son aperturadas por el **SARE** y enviar la información de manera mensual a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) a través de los medios establecidos por las dependencias; y
 - VII. Las demás, que se les asigne su superior jerárquico y el Presidente Municipal.

Artículo 8. El Responsable del Módulo **SARE**, contará con recursos humanos adscritos a su área, así como los de las dependencias y entidades involucradas en el **SARE**, en la cantidad necesaria para cumplir adecuadamente con las atribuciones contenidas en este ordenamiento.

Con el fin de otorgar agilidad de los trámites, el módulo **SARE** podrá dar cabida a servidores públicos de los órdenes Federal y Estatal, de conformidad con la coordinación que se establezca para el efecto, tratándose de trámites involucrados en el **SARE**.

Artículo 9. El Responsable del Módulo **SARE** deberá informar por escrito o vía electrónica según sea el caso, a la Dirección de Finanzas, Unidad Municipal de Protección Civil, a la Jurisdicción Sanitaria en el Municipio y a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, de manera inmediata sobre las licencias otorgadas.

La inspección de Protección Civil deberá realizarse dentro de los **treinta (30) días** siguientes a la fecha de expedición de la Licencia **SARE** para Establecimiento Comercial.

Glady Pérez Zurita
Regina N. S. R.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

En caso de que la micro, pequeña o mediana empresa no cumpla con los requisitos impuestos por la Dirección de Finanzas, Dirección de Protección Civil, la Jurisdicción Sanitaria, Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, se les impondrán las sanciones establecidas por la legislación vigente para cada caso.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LA OPERACIÓN DEL SARE**

Artículo 10. El Módulo **SARE** contará con un Manual de Procedimientos para la Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el cual formará parte de este Reglamento y deberá establecer, cuando menos, lo siguiente:

- I. Dirección Responsable;
- II. Nombre del trámite;
- III. Forma de presentar el trámite;
- IV. Ubicación de la oficina **SARE**;
- V. Horario de atención;
- VI. Plazo de respuesta del trámite;
- VII. Formato Único de Apertura (FUA)
- VIII. Integración de la oficina **SARE**;
- IX. Licencia **SARE** para Establecimiento Comercial;
- X. Proceso de inspecciones;
- XI. Proceso de recaudación;
- XII. Proceso de operación; y
- XIII. Diagrama de flujo de operación.

Artículo 11. La documentación que el particular deberá entregar para obtener la Licencia **SARE** para Establecimiento Comercial para la apertura de una empresa e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Procedimientos.

Artículo 12. El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo **SARE**, correrá con cargo al Presupuesto Municipal, en las partidas y montos que para el efecto autorice el Ayuntamiento.

**CAPÍTULO CUARTO
DE LAS SANCIONES Y RECURSOS**

Artículo 13. El personal que intervenga en el proceso de apertura rápida de empresas, deberá observar de manera eficiente y profesional el presente reglamento y demás normatividad aplicable.

Para el caso de la inobservancia del presente Reglamento, el Manual y demás normas que sean aplicables a la apertura rápida de empresas, se le dará vista a la

Handwritten signatures and notes on the right margin:
- Top signature: Gladys Pérez Zurita
- Middle signature: Reyna N.S.R.
- Bottom signature: [illegible]

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**

Dirección de Contraloría Municipal para que, en el ámbito de su competencia, proceda a la instauración de los procedimientos administrativos sancionadores previstos en la legislación aplicable.

Artículo 14. Para los actos de la autoridad del Director de Fomento Económico y Turismo y del Coordinador del SARE, en el ejercicio de sus funciones, podrán ser impugnados por la parte interesada mediante la interposición de los recursos establecidos en esta Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Macuspana, Tabasco.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Dentro de los **treinta (30) días** naturales siguientes a la entrada de vigor del presente ordenamiento, se deberá poner en operación en Manual de Operación SARE.

TERCERO. El Módulo SARE deberá estar establecido y funcionando a más tardar a los **treinta (30) días** naturales siguientes de la publicación del presente ordenamiento.

CUARTO. Para los efectos de la interpretación del presente ordenamiento, queda facultado el Titular de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, para resolver lo conducente.

QUINTO. Se abroga el Reglamento del Sistema de Apertura de Empresas del municipio de Macuspana, Tabasco publicado en el Periódico Oficial Edición 8096 del 8 de abril del 2020.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Ethel Victoria Córdova Gil
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Handwritten signatures and notes:
- A large circular stamp with a signature inside.
- To the right of the stamp, the name "Gladys Zaita" is written vertically.
- Below the stamp, the name "A Reyna Vize" is written vertically.
- At the bottom right, there is a checkmark and the name "A Reyna Vize" written vertically.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO**



Reyna N.J.R.

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales
Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, 54, Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE “REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO”, PARA SU DEBIDA PÚBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

José Alberto Pinzón Herrera
José Alberto Pinzón Herrera
Secretario del Ayuntamiento

No.- 9992

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

Al informe sobre el ejercicio, destino de Recursos Federales Transferidos, del municipio de Macuspana, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "D" edición 8448 de fecha 23 de agosto de 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/4373>



H. Ayuntamiento Constitucional
de Macuspana 2021 - 2024



FE DE ERRATAS

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EDICIÓN 8448, SUPLEMENTO D, ÉPOCA
7A DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2023.

Fe de erratas del Informe sobre el Ejercicio, Destino de los Recursos Federales Transferidos: Cierre Definitivo 2022 (Indicadores FORTAMUN pág. 2/2 se amplían las columnas Meta Programada y Meta Modificada, por lo que los resultados presentados en el segundo y quinto renglón se presentan a cinco dígitos. Segundo Trimestre 2023 (Indicadores FORTAMUN pág. 2/2 se amplían las columnas Meta Programada y Meta Modificada, por lo que los resultados presentados en el primer renglón se presentan a cinco dígitos. Segundo Trimestre 2023 (Indicadores FAIS Municipal pág. 2/2 se modifica el resultado de la columna Meta Programada presentados en el segundo y tercer renglón. Segundo Trimestre 2023 (Destino del Gasto FAIS Municipal pág. 13/14 y 14/14 se elimina el folio TAB230102212144 presentado en el segundo renglón. Por lo anterior se presentan 10 fojas del DICE y DEBE DECIR.

2023

"Año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo".

DICE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAHUAPÁN, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FORTAMUN CIERRE DEFINITIVO 2022



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: NAHUAPÁN
PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2022

Programa Presupuestario	Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio	Indicador	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Meta alcanzada	Justificación	Detalle	Realizado en el periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Detalle
1006	Medio de Cálculo	Medio de Cálculo: $\frac{(\text{Gasto ejercido en Obligaciones financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago de intereses})}{\text{Gasto ejercido en Obligaciones financieras}} \times 100$	Medio de Cálculo	Componente	Anual	Porcentaje	Costo	Eficacia	Eficacia	Ascendente	100	100	Justificación: El Gasto ejercido en Obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto de operación no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas primarias en las secciones de educación, salud y seguridad pública, maestros, médicos, personal de enfermería y policía (se refiere a los sueldos y prestaciones). Los montos correspondientes a los años variables son acumulados, periodo que se reporta.	100	100	Justificación: El Gasto ejercido en Obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto de operación no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas primarias en las secciones de educación, salud y seguridad pública, maestros, médicos, personal de enfermería y policía (se refiere a los sueldos y prestaciones). Los montos correspondientes a los años variables son acumulados, periodo que se reporta.	100	100	
1007	Medio de Cálculo	Medio de Cálculo: $\frac{(\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México} + \text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México})}{\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México}} \times 100$	Medio de Cálculo	Componente	Anual	Porcentaje	Costo	Eficacia	Eficacia	Ascendente	100	100	Justificación: El Gasto ejercido en Obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto de operación no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas primarias en las secciones de educación, salud y seguridad pública, maestros, médicos, personal de enfermería y policía (se refiere a los sueldos y prestaciones). Los montos correspondientes a los años variables son acumulados, periodo que se reporta.	100	100	Justificación: El Gasto ejercido en Obligaciones financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto de operación no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas primarias en las secciones de educación, salud y seguridad pública, maestros, médicos, personal de enfermería y policía (se refiere a los sueldos y prestaciones). Los montos correspondientes a los años variables son acumulados, periodo que se reporta.	100	100	
1008	Medio de Cálculo	Medio de Cálculo: $\frac{(\text{Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual asignado al FORTAMM})}{\text{Monto anual asignado al FORTAMM}} \times 100$	Medio de Cálculo	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Costo	Eficacia	Eficacia	Ascendente	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	
1009	Medio de Cálculo	Medio de Cálculo: $\frac{(\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México} + \text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México})}{\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México}} \times 100$	Medio de Cálculo	Componente	Trimestral	Porcentaje	Costo	Eficacia	Eficacia	Ascendente	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	
1000	Medio de Cálculo	Medio de Cálculo: $\frac{(\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México} + \text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México})}{\text{Ingresos disponibles de la Ciudad de México}} \times 100$	Medio de Cálculo	Componente	Anual	Porcentaje	Costo	Eficacia	Eficacia	Ascendente	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	Justificación: El Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial es el monto anual asignado al FORTAMM.	100	100	

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
L.C. JILIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DIRECTORA DE PROGRAMACION
L.C. JILIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAHUAPÁN, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

DICE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FORTAMUN SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: MACUDORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Metodo de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Escala	Dimensión del Indicador	Asistencia	Meta Programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Observaciones
1005	Del total de los ingresos propios recaudados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la relación en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen impuestos por predial, domos y otros impuestos, así como los recursos de la Ciudad de México que se transfieren al municipio a través del FORTAMUN, comparados con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa y los recursos de la Ciudad de México que se transfieren al municipio a través del FORTAMUN.	Se calcula el total de los ingresos propios recaudados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se divide entre el total de los recursos del FORTAMUN, se multiplica por 100 y se obtiene el porcentaje.	Proporción	Semanal	Porcentaje	Gráfica	Eficacia	Asistencia	100	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	Meta Modificada: 100	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	146.55	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23	130.2	Observaciones: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos propios que representa el FORTAMUN en el municipio. Fecha: 06/07/23
1005	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Se calcula el monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se divide entre el monto total de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se multiplica por 100 y se obtiene el porcentaje.	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gráfica	Eficacia	Asistencia	50	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Meta Modificada: 50	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	35.41264	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	78.83	Observaciones: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23
1005	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Se calcula el monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se divide entre el monto total de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, se multiplica por 100 y se obtiene el porcentaje.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gráfica	Eficacia	Asistencia	50	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Meta Modificada: 50	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	50	Justificación: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	Detalle: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23	100	Observaciones: Este indicador muestra el porcentaje de los recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta. Fecha: 06/07/23

ING. JESUS TORRES LUNA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. MARITZA BOLANDEZ DE LA ROSA
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

DICE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FAIS MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Eficacia	Sentido	Meta Programada	Justificación Detalle	Meta Modificada	Justificación Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Anexo (%)	Folio
104	Permite conocer el número de tres proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, capacitación, infraestructura productiva, saneamiento) y servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto de los proyectos directos que se clasifican en el Catálogo FAIS 2016. La clasificación de los tres proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de otros proyectos registrados en MDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de los tres proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente)* 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	4,7619	Justificación Detalle	4,7619	Justificación Detalle	9,52381	Justificación	50	Validado
104	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, capacitación, infraestructura productiva, saneamiento) y servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto de los proyectos directos que se clasifican en el Catálogo FAIS 2016. La clasificación de los tres proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de los tres proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente)* 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	47,6191	↑	47,61905	Justificación Detalle	71,42857	Justificación	88,67	Validado
104	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto de los proyectos directos que se clasifican en el Catálogo FAIS para su ejecución durante el año. La clasificación de los tres proyectos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MDS al trimestre correspondiente)/Sumatoria de los tres proyectos registrados en la MDS al trimestre correspondiente)* 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	47,6191	↑	47,61905	Justificación Detalle	76,19048	Justificación	100	Validado

INGENIEROS TORRES IUNA
DIRECTORES DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

K. MARITZA BARRON DE LA ROSA
DIRECTORA DE PROGRAMACION

~~LIC. JULIO FERNANDO GUTIERREZ BOCANEGRA~~
~~PRESIDENTE MUNICIPAL~~



AYUNTAMIENTO DE MACUSPILLA, YUCATO

President's Message

202-2022

DICE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO
DESTINO DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: DESTINO DEL GASTO

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

[illegible]

DEBE DECIR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FORTAMUN CIERRE DEFINITIVO 2022



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: CIERRE DEFINITIVO 2022

Programa Presupuestario	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Finjo
1205	Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Gasto ejercido en Opciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Salud y Seguridad Pública}) / \text{Gasto total ejercido en el sector de educación, salud y seguridad pública} \times 100$	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	2.67275	Justificación: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.		100	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	gasto en los diversos programas	100	Validado
1206	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) \times 100$	Propósito	Semestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	2.67275	Justificación: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.		2.8477	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	política rectora	130.52	Validado
1205	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Gasto ejercido por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) \times 100$	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	Justificación: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.		100.00072	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	gasto ejercido	100	Validado
1206	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	$(\text{Recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México} / \text{Monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México}) \times 100$	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100	Justificación: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.		130	Adecuaciones normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal	el resto que recibe el municipio de los recursos	100	Validado
1205	Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio anterior, según lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal. El indicador se refiere al ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio actual, menos el ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio anterior, dividido entre el ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio anterior, multiplicado por 100. Este indicador se refiere al ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio actual, menos el ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio anterior, dividido entre el ingreso de la Ciudad de México en el ejercicio anterior, multiplicado por 100.	$(\text{Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el ejercicio actual} - \text{Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el ejercicio anterior}) / \text{Ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México en el ejercicio anterior} \times 100$	Propósito	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	8.16812	Justificación: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representen ingresos transferidos a la Entidad. El indicador se refiere a los recursos federales transferidos a la Entidad por los diversos programas establecidos en la LCF y no que representen recursos identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Opciones Financieras incluye servicios de la deuda (emendaciones financieras) y gasto de inversión en el sector de educación, salud y seguridad pública, personal, médicos, paramédicos, enfermeros y policías (se refiere a los salarios y prestaciones de los servidores públicos). Los montos correspondientes a los dos venenos son acumulados al periodo que se reporta.		-3.38518	Otras causas	Elverencia república, libre y soberana	-41.2	Validado



JULIO ERNESTO GONZALEZ BOCANERA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARTA BARRERA DE LA ROSA
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN

DEBE DECIR
ING. CRISPIN TORRES LUNA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

DEBE DECIR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
IN SECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FORTAMUN SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

MODULO: INDICADORES

ENTIDAD: TABASCO

PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Programa	Definición del indicador	Indicador de resultado	Nivel del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Tipo	Dimensión del indicador	Indicador	Tendencia	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta modificada	Justificación	Detalle	Realización en el periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Justificación
1X5	Del total de los ingresos propios recaudados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la relación en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, rústicos y otros impuestos, así como ingresos por derechos de aprovechamiento de bienes inmuebles. Este indicador busca conocer la dependencia del municipio o demarcación territorial a través del FORTAMUN, comparándolo con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para atraer sus ingresos disponibles y separar el gasto público para el bienestar de sus habitantes.	(Recursos propios recaudados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ajenos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Propósito	Semanal	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	1.89653	1.89653	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	1.89653	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	1.89653	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	1.89653	1.89653
1X5	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ajenos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Gasto anual aprobado de FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ajenos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.)	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	50
1X5	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ajenos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos transferidos de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ajenos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.)	Componente	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	50	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	Justificación: (solo 2023) 1. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23) 2. Justificación: Normativas que impactan en las acciones del Programa presupuestal, usuario: 08/07/23)	es la meta que se pretende alcanzar conforme a la recaudación propia del municipio	50	50

ING. CRISTOPHER TORRES LUNA
DIRECTOR DE OBRAS PUEBLAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. MARTHA BALCAZAR DE LA ROSA
DIRECTORA DE PROGRAMACION

LIC. JULIO ERNESTO GUERRERO BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 - 2024

DEBE DECIR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO
INDICADORES FAIS MUNICIPAL SEGUNDO TRIMESTRE 2023



INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: INDICADORES
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

Programa	Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta Programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Fuente
1004	Presupuestario	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos en la MIDS al trimestre puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto registrado en el Catálogo FAIS 2016 puede ser consultado en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto registrado en el Catálogo FAIS 2016 puede ser consultado en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	4,7619			4,7619			9,52381			50	Validado
1004		Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	47,61905			47,61905			71,22857			66,67	Validado
1004		Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento, vivienda, salud, educación y alimentación) y el total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	47,61905			47,61905			76,19048			160	Validado

ING. CRISPIN TORRES LUNA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LIC. MARITZABALDO DE LA ROSA
DIRECTORA DE PROGRAMACION



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2023 - 2024

LIC. JULIO ERNESTO GUTIERREZ BOCANEGRA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUTAMIENTO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO
DESTINO DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2023



DEBE DECIR

INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO, Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
MODULO: DESTINO DEL GASTO
ENTIDAD: TABASCO
PERIODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2023

DETALLE PROYECTO													
Ciclo	Trimestre	Folio	Categoría	Proyecto	Clasificación	Subclasificación	Institución Ejecutora	Número Proyecto	Población Beneficiaria	Mujeres	Niños	Beneficiarios	Metas
2023	2	1A323002238 305	Proyecto de inversión	CONSTRUCCION DE CANCHERO DE PAVIMENTO EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, COLONIA BELÉN, CALLE NIÑOS HEROES 116215	Trasportes y comunicaciones	Trasportes y comunicaciones	Municipio de Macuspana	116215	5	3,112	3,490	0	0 (meta: 780.0)
2023	2	1A322002084 419	Proyecto de inversión	REHABILITACION DE CAMINO COM GRAVA DE 4.50 KM EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, RANCHERIA CLEMENTE REYES 2DA. SECCION CANTEMOC. - 102711	Trasportes y comunicaciones	Trasportes y comunicaciones	Municipio de Macuspana	102711	5	87	73	0	0 (meta: 780.0)

X

DEBE DECIR

El suscrito, Lic. José Alberto Pinzón Herrera, Secretario del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA

*Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta de la **Fe de Erratas del "Informe sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los recursos federales transferidos; del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco"; publicados en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8448, Suplemento D, Época 7ª, de fecha 23 de agosto de 2023, constante de once (11) fojas útiles, que tuve a la vista. -----***

Se expide la presente para los fines y usos legales y administrativos pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día doce (12) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

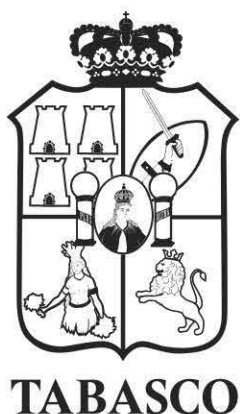
DOY FE



**El Secretario del Ayuntamiento
Lic. José Alberto Pinzón Herrera**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9991	REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 9992	FE DE ERRATAS: AL INFORME SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS, DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO "D" EDICIÓN 8448 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023.....	9
	INDICE.....	22



TABASCO

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: cDWtFYD8FYE7CN8CBSVS5UNH9KAsZPd551+UP0Df0BkdxygVGGuLIW2/zeC2Uc+QrID6w8u6tMYG+Z9ji/0olml7RAbcjZfx+l2OHvqhKcZrGU+oHjfv8Yb3Hm0bMN1aznF+vHcOy9p2IzHB9mcGpDReqlJUnzOzPcn8BbN02yuWLw89zkswGNapXpXBZMKZHWMHlUWdwKbcjqOAXaAynjba0iTN7aPN4hVdgDZTXn17t0XbieiZdzytllq6Sz3xShsZA1Z+niwQeaz5du0jxLtlAi8CceWMxy6uX1rd0O8nqrIWfUv17ggZyXb7xKuQeigZX5BqNdpVgQzikrh/g==